

San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 03 de Junio de 2,020

**Doctor
Juan Eliezer González González
Alcalde Municipal
Su Despacho**

Respetable Señor Alcalde:

De conformidad con el Plan Anual de Auditoria aprobado por el Concejo Municipal se establecieron revisiones en la municipalidad y sus dependencias; por lo que efectuamos la revisión correspondiente a los procedimientos realizados en las operaciones de Ingresos, Conciliaciones Bancarias, entre otros ingresos por el periodo comprendido del 01 de Marzo al 30 de Abril de 2,020 de la Municipalidad y Departamento de Agua y Drenajes.

Nuestra principal responsabilidad en materia de informes consiste en emitir nuestra opinión sobre la razonabilidad de las operaciones realizadas en la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez y sus Dependencias, de conformidad con Normas de Control Gubernamental y las Leyes vigentes de nuestro país.

El presente informe es el resultado de la mencionada revisión y en las páginas siguientes encontrarán nuestros comentarios sobre las situaciones encontradas que llamaron nuestra atención y que consideramos deben ser reportados a ustedes, por lo que incluimos nuestras sugerencias con apego a nuestra legislación vigente las cuales tienen como propósito fortalecer la estructura de control interno y evitar sanciones económicas por parte del ente fiscalizador.

Esperando que dicho informe sea de apoyo en cuanto a las actividades que realizan y que las recomendaciones sean tomadas en consideración y beneficio.

Atentamente,

Licda. Dania Rocío Orozco y Orozco
Auditor Interno Municipal

C.C. Archivo

AUDITORIA FINANCIERA DEL ÁREA DE INGRESOS
INFORME DE AUDITORIA
PERIODO DEL 01/03/2020 AL 30/04/2020

INTRODUCCION

En el presente informe de fecha 03 de Junio de 2,020; manifestamos que se efectuaron los procedimientos de auditoría y describimos los resultados obtenidos durante la realización de dichos procedimientos encontrados a la fecha de nuestra revisión de la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes por lo que incluimos nuestras sugerencias, las cuales tienen como propósito fortalecer la estructura de control interno y así evitar sanciones económicas por parte del ente fiscalizador.

Así mismo, se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios; y que fueron los siguientes:

- Se solicitaron las conciliaciones bancarias de todas las cuentas bancarias para su respectiva revisión tanto de la Municipalidad como del Departamento de Agua y Drenajes del mes objeto de revisión.
- Se solicitaron las boletas de depósito que documentan los ingresos correspondientes a los meses de Marzo y Abril de 2,020.
- Se solicitaron los recibos 7-B y 31-B que documentan los cobros de algunos días de los meses de Marzo y Abril de 2,020.
- Se solicitaron los recibos 7-B y documentación soporte por los aportes recibidos de gobierno central de los meses Marzo y Abril de 2,020
- Se solicitaron los informes, reportes y documentación de respaldo de todas las operaciones.
- Se realizaron arqueos de efectivo en el mes de Mayo de Cajas Receptoras, Fondos de Sencillo y Fondos Rotativos.

1. Antecedentes

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría –PAA 2,020 aprobado por el Concejo Municipal en el cual se instruye al Auditor Interno para que presente los informes mensuales sobre el resultado de los exámenes de auditoría a las operaciones de la Municipalidad y sus Dependencias; en esta oportunidad se realizó la revisión de las operaciones y registros del área de ingresos de la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes por el periodo del 01 de Marzo al 30 de Abril del 2,020 y en los cuales se aplicaron los procedimientos de auditoría necesarios para determinar la razonabilidad de las operaciones y registros.

2. Objetivos

2.1 General

Verificar los procedimientos que se utilizan para el registro de las operaciones contables en el área de ingresos, así como si cuentan con la documentación de respaldo suficiente y competente.

2.2 Específicos

- Comprobar si el manejo de efectivo de dichos fondos se está realizando de una manera transparente y eficaz.
- Verificar los saldos en las cuentas bancarias y determinar a través de la documentación si los saldos son razonables.
- Verificar los ingresos por los diferentes conceptos y determinar si los mismos han sido registrados adecuadamente.
- Comprobar si todas las transacciones de efectivo se están realizando de acuerdo a lo establecido en normas y leyes respectivas.
- Los saldos de efectivo están adecuadamente descritos y clasificados y se han realizado adecuadamente las operaciones y control del efectivo no sujeto a retiro inmediato.
- Los saldos de los registros representan todo el efectivo y equivalentes en poder de la entidad y que se están registrando adecuadamente.

3. Alcance

El trabajo de campo se realizó del 20 al 29 de Mayo y del 01 al 03 de Junio de 2,020, el periodo objeto de examen corresponde a las operaciones del mes de

Marzo y Abril del presente año; así como algunos otros aspectos relevantes que por su importancia, fue necesario cubrir en la presente intervención. Los exámenes realizados corresponden al área de Ingresos percibidos y operados por el área de Tesorería de la Municipalidad y Departamento de Agua y Drenajes.

4. Información Examinada

Dentro de toda la documentación solicitada; se revisó y examino lo siguiente:

- Revisión de las boletas de depósito por recaudación en las diferentes unidades donde se maneja el efectivo (cajas receptoras, mercados, baños, centros comerciales, policía municipal) y que posteriormente al finalizar el día son depositados en la Cuenta Única del Tesoro –CUT; esto de acuerdo al reporte de ingresos trasladado de los meses Marzo y Abril de 2,020.
- Se revisaron las conciliaciones bancarias con saldos al 31 de Marzo y 30 de Abril, determinando el correcto registro en el sistema y libro de bancos; así como su cotejo contra el estado de cuenta bancario; tanto de la Municipalidad como del Departamento de Agua y Drenajes.
- Se revisaron como parte de los ingresos los informes por los conceptos de Impuesto único sobre inmuebles y licencias de construcción; con el objetivo de verificar lo cobrado en el mes y al mismo tiempo su correcto registro en el sistema.
- Revisión de documentos de soporte de ingresos propios recaudados específicamente recibos 7-B y 31-B de una muestra de algunos días de cada mes (Marzo y Abril), así como los ingresos que corresponden al Aporte Constitucional, impuesto al Valor Agregado –IVA, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto al Petróleo.
- Verificamos la Constancia de Recepción de Rendición de Cuentas en Formato Electrónico de los meses objetos de revisión.
- Se practicaron arquezos de efectivo (cajas receptoras, fondos rotativos, fondos de sencillo); revisando el efectivo contra los recibos 7-B y 31-B que soportan los ingresos al momento de nuestra verificación, así como el reporte generado por el sistema al momento del corte; tanto de la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes en el mes de Mayo de 2,020.

5. Resultados de la Revisión

5.1 Área de Ingresos

- Durante el mes de Marzo de 2,020; verificamos que los ingresos de la Municipalidad y Departamento de Agua ascendieron a Q. 4,621,360.58 y Q.195,549.10 respectivamente; y que corresponden a varios conceptos como Aporte Constitucional, Impuestos del IUSI, Petróleo, Circulación de Vehículos, Intereses generados por cuentas monetarias, fondos propios venta de servicios, boleto de ornato, licencias de construcción, arrendamientos, concesión de servicio de agua, concesión de drenajes, canon de agua, exceso de agua principalmente entre otros ingresos.
- Durante el mes de Abril de 2,020; verificamos que los ingresos de la Municipalidad y Departamento de Agua ascendieron a Q.4,235,413.93 y Q.167,584.65 respectivamente; y que corresponden a varios conceptos como Aporte Constitucional, Impuestos del IUSI, Petróleo, Circulación de Vehículos, Intereses generados por cuentas monetarias, fondos propios venta de servicios, boleto de ornato, licencias de construcción, arrendamientos, concesión de servicio de agua, concesión de drenajes, canon de agua, exceso de agua principalmente entre otros ingresos

Procedimientos de auditoria realizados

- Los ingresos descritos anteriormente, fueron verificados contra las boletas de depósito físicas emitidas por el banco con el objetivo de verificar su integridad, y que los mismos hayan sido depositados a la Cuenta Única del Tesoro de la Municipalidad y a la cuenta oficial del Departamento de Agua en los meses respectivos.
- En adición, como procedimiento de auditoría se verificaron los documentos de soporte relacionados a los ingresos propios, específicamente los recibos 7-B y 31-B con base a una muestra aleatoria de días para su revisión. En la presente revisión se tomó como muestra 7 días; verificando dichos recibos contra el reporte de caja emitido por el sistema SIAF-MUNI de cada día, así mismo que los ingresos coincidan con lo depositado en la cuenta de la Municipalidad, determinando su registro oportuno.

- Se revisó la documentación soporte relacionada a los ingresos por Aporte Constitucional, Impuesto al Valor Agregado –IVA, Impuesto Circulación de Vehículos, Impuesto al Petróleo y sus Derivados correspondientes los meses de Marzo y Abril de 2020.

En dicha revisión, no se determinó deficiencia alguna que ameritara ser comunicada a la autoridad superior por lo que únicamente nuestro objetivo con dicho informe es presentarles que determinamos que todos los ingresos por recaudación de los meses Marzo y Abril se encuentran íntegramente depositados en las cuentas de la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes; así como su correcto registro y soporte adecuado.

5.2 Conciliaciones Bancarias

a) Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Durante el mes de Marzo y Abril de 2,020; verificamos los saldos conciliados de todas las cuentas bancarias que posee la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes a través de cada conciliación bancaria, verificando el saldo del libro de bancos con su respectivo estado de cuenta emitido por la institución bancaria de manera oficial; teniendo los resultados siguientes:

- En el mes de Marzo la Cuenta Única del Tesoro Municipal de San Pedro Sacatepéquez con un saldo conciliado de Q. 67,254,813.79 al 31 de Marzo de 2,020 y un saldo según sistema de Q66,973,631.28 determinando una diferencia de Q.281,182.51 que corresponde a los intereses del mes de Marzo no registrados en el sistema.
- En el mes de Abril la Cuenta Única del Tesoro Municipal de San Pedro Sacatepéquez con un saldo conciliado de Q. 63,545,556.56 al 30 de Abril de 2,020 y un saldo según sistema de Q.63,338,584.31 determinando una diferencia de Q.280,505.65 que corresponde a los intereses del mes de Abril no registrados en el sistema.

- El número de cuenta es la 3679019356 del Banco de Desarrollo Rural, verificando que cada conciliación bancaria de los meses en mención se tienen cheques en circulación de Q.152,821.74 y Q.2,159,253.69 respectivamente; y de estos existe 1 cheque con más de 6 meses de antigüedad por un monto de Q.1,472.00 número 23093 emitido a nombre del Señor Carlos Enrique Bautista Godínez.

Las cuentas restantes (2); una de ellas corresponde al Banco Industrial que recibe ingresos por pago de multas de la Policía Municipal de Transito –PMT y la otra en el Banco de Desarrollo Rural que es utilizada para recibir Créditos por Tesorería Nacional por Aportes de Proyectos para realizar los traslados entre cuentas por lo que las mismas cuentan con movimientos normales.

b) Departamento de Agua y Drenajes

- En el mes de Marzo en la revisión de la conciliación bancaria del Departamento de Agua y Drenajes, verificamos la Cuenta Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez/Depto. De Agua Potable con un saldo conciliado de Q6,014,701.07 al 31 de Marzo de 2020 y un saldo según sistema de Q.5,982,988.87 determinando una diferencia de Q.25,582.20 que corresponde a la capitalización de los intereses del mes de Marzo.
- En el mes de Abril en la revisión de la conciliación bancaria del Departamento de Agua y Drenajes, verificamos la Cuenta Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez/Depto. De Agua Potable con un saldo conciliado de Q.6,034,648.30 al 30 de Abril de 2020 y un saldo según sistema de Q.6,004,471.17 determinando una diferencia de Q.24,889.63 que corresponde a la capitalización de los intereses del mes de Abril.

El número de cuenta es la número 3679023051 del Banco de Desarrollo Rural, verificando que en cada conciliación bancaria de los meses de Marzo y Abril se tienen cheques en circulación por Q.11,417.50; determinando que de los mismos no existen cheques en circulación con más de seis meses de antigüedad.

5.3 Arqueos de Efectivo

Durante el mes de Mayo se realizaron los respectivos procedimientos de auditoría, específicamente arqueos de efectivo en las unidades objeto de revisión, siendo estos los siguientes:

Arqueos del mes de Mayo

a) Municipalidad

Fecha	Responsable	Monto Arqueado	Monto s/ Sistema	Fondo de Sencillo	Sobrante/ Faltante	Tipo de Fondo
22/05/2020	Migdalia Fabiola Gonzalez Fuentes	4,936.55	2,936.62	2,000.00	(0.07)	Receptor
22/05/2020	Rut Nohemi De Paz Ramirez	2,501.60	501.60	2,000.00	0.00	Receptor
29/05/2020	Rut Nohemi De Paz Ramirez	2,356.40	356.40	2,000.00	0.00	Receptor
26/05/2020	Lucrecia Maritza Gonzalez Fuentes	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	Fondo Rotativo

b) Departamento de Agua

Fecha	Responsable	Monto Arqueado	Monto s/ Sistema	Fondo de Sencillo	Sobrante/ Faltante	Tipo de Fondo
21/05/2020	Dublin Baudilio Fuentes Orozco	500.00	500.00	0.00	0.00	Receptor
21/05/2020	Erick Estuardo Monzon De Leon	2,429.70	1,927.48	500.00	2.22	Receptor
20/05/2020	Jose Eduardo Godinez Bautista	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	Fondo Rotativo

El detalle de los arqueos realizados es como sigue:

a) Arqueo Caja Receptora de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

RECEPTORA -MIGDALIA FABIOLA GONZALEZ F.			
Arqueo realizado el 22 de Mayo de 2020			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
1	200.00	200.00	
33	100.00	3,300.00	
3	50.00	150.00	
18	20.00	360.00	
27	10.00	270.00	
56	5.00	280.00	
0	1.00	0.00	4,560.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
217	1.00	217.00	
2	0.50	1.00	
311	0.25	77.75	
758	0.10	75.80	
100	0.05	5.00	376.55
TOTAL DE EFECTIVO			4,936.55
TOTAL DOCUMENTOS			0.00
TOTAL ARQUEADO			4,936.55
(-) FONDO ASIGNADO			2,000.00
REPORTE DE SISTEMA			2,936.62
FALTANTE Y/O SOBRENTE			(0.07)

b) Arqueo Caja Receptora de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

RECEPTORA-RUT NOHEMI DE PAZ RAMIREZ-			
Arqueo realizado el 22 de Mayo de 2020			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
4	200.00	800.00	
6	100.00	600.00	
0	50.00	0.00	
20	20.00	400.00	
28	10.00	280.00	
20	5.00	100.00	
0	1.00	0.00	2,180.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
224	1.00	224.00	
59	0.50	29.50	
100	0.25	25.00	
427	0.10	42.70	
8	0.05	0.40	321.60
TOTAL DE EFECTIVO			2,501.60
TOTAL DOCUMENTOS			0.00
TOTAL ARQUEADO			2,501.60
(-) FONDO ASIGNADO			2,000.00
REPORTE DE SISTEMA			501.60
FALTANTE Y/O SOBRENTE			0.00

c) Arqueo Caja Receptora de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

RECEPTORA-RUT NOHEMI DE PAZ RAMIREZ-			
Arqueo realizado el 29 de Mayo de 2020			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
4	100.00	400.00	
8	50.00	400.00	
29	20.00	580.00	
52	10.00	520.00	
39	5.00	195.00	
0	1.00	0.00	2,095.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
179	1.00	179.00	
58	0.50	29.00	
70	0.25	17.50	
357	0.10	35.70	
4	0.05	0.20	261.40
TOTAL DE EFECTIVO			2,356.40
TOTAL DOCUMENTOS			0.00
TOTAL ARQUEADO			2,356.40
(-) FONDO ASIGNADO			2,000.00
REPORTE DE SISTEMA			356.40
FALTANTE Y/O SOBRENTE			0.00

d) Arqueo de Fondo Rotativo de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

Encargada -Lucrecia Maritza Gonzalez			
Arqueo realizado el 26 de Mayo de 2020			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
121	100.00	12,100.00	
5	50.00	250.00	
4	20.00	80.00	
6	10.00	60.00	
11	5.00	55.00	
0	1.00	0.00	12,545.00
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
76	1.00	76.00	
0	0.50	0.00	
1	0.25	0.25	
2	0.10	0.20	
0	0.05	0.00	76.45
TOTAL DE EFECTIVO			12,621.45
TOTAL ARQUEADO			12,621.45
(+) DOCUMENTOS			2,378.55
TOTAL COBRADO			15,000.00
TOTAL REPORTE SISTEMA			15,000.00
FALTANTE Y/O SOBRENTE			0.00

e) Arqueo Caja Receptora Departamento de Agua y Drenajes

Receptor -Erick Estuardo Monzon De Leon			
Arqueo realizado el 21 de Mayo de 2020			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
1	200.00	200.00	
17	100.00	1,700.00	
3	50.00	150.00	
0	20.00	0.00	
2	10.00	20.00	
19	5.00	95.00	
0	1.00	0.00	2,165.00
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
100	1.00	100.00	
300	0.50	150.00	
14	0.25	3.50	
59	0.10	5.90	
106	0.05	5.30	264.70
TOTAL DE EFECTIVO			2,429.70
TOTAL ARQUEADO			2,429.70
(-) FONDO DE SENCILLO			500.00
TOTAL COBRADO			1,929.70
TOTAL REPORTE SISTEMA			1,927.48
FALTANTE Y/O SOBRENTE			<u>2.22</u>

f) Arqueo de Fondo Rotativo Departamento de Agua y Drenajes

Receptor -Dublin Baudilio Fuentes Orozco			
Arqueo realizado el 21 de Mayo de 2020			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
0	100.00	0.00	
2	50.00	100.00	
0	20.00	0.00	
2	10.00	20.00	
16	5.00	80.00	
0	1.00	0.00	200.00
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
158	1.00	158.00	
0	0.50	0.00	
411	0.25	102.75	
392	0.10	39.20	
1	0.05	0.05	300.00
TOTAL DE EFECTIVO			500.00
TOTAL ARQUEADO			500.00
(-) FONDO DE SENCILLO			500.00
TOTAL COBRADO			0.00
TOTAL REPORTE SISTEMA			0.00
FALTANTE Y/O SOBRENTE			0.00

g) Arqueo Caja Receptora Departamento de Agua y Drenajes

Encargado -Jose Eduardo Godínez Bautista			
Arqueo realizado el 21 de Mayo de 2020			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
11	200.00	2,200.00	
17	100.00	1,700.00	
0	50.00	0.00	
2	20.00	40.00	
2	10.00	20.00	
2	5.00	10.00	
0	1.00	0.00	3,970.00
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	1.00	0.00	
0	0.50	0.00	
2	0.25	0.50	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	0.50
TOTAL DE EFECTIVO			3,970.50
TOTAL ARQUEADO			3,970.50
(+) DOCUMENTOS			1,029.50
TOTAL COBRADO			5,000.00
TOTAL REPORTE SISTEMA			5,000.00
FALTANTE Y/O SOBRENTE			0.00

6. Comentarios sobre el estado actual de los hallazgos y recomendaciones de auditorías anteriores

Durante la presente revisión, no existieron faltantes y/o sobrantes que se consideraran materiales o de importancia por lo que únicamente se informó a la Autoridad Superior sobre los mismos, a efecto que el personal tenga el debido cuidado en el manejo de fondos que es parte de sus funciones como receptores.

Los resultados de la presente son similares a las revisiones anteriores por lo que para efectos de seguimiento y/o comentarios respectivos en cuanto a lo que se relaciona al área de ingresos son específicamente al momento de realizar los arqueos de efectivo los cuales son de manera sorpresiva y que el personal a cargo de fondos y recaudación al final del día debe de cuadrar su fondo y los ingresos.

CONCLUSIONES

Que toda la documentación original revisada quedo en poder del personal que la tiene bajo su cargo, y que queda bajo el resguardo de la misma.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Que de manera oportuna el Concejo Municipal conjuntamente con la Unidad de Auditoría Interna les den seguimiento a las recomendaciones mencionadas en el presente informe, y así evitar sanciones económicas por parte del ente fiscalizador.
- Llevar a cabo todas las actividades de acuerdo a la Normativa de la Contraloría General de Cuentas, en base a la Legislación Vigente en el país.
- Utilizar los Manuales existentes los cuales son una herramienta para el buen desempeño del personal.

Atentamente,

Licda. Dania Rocío Orozco y Orozco
Auditor Interno Municipal

**EXAMEN ESPECIAL DEL AREA DE COMBUSTIBLES
INFORME DE AUDITORIA
PERIODO DEL 03/01/2020 ALA FECHA DE REVISION**

INTRODUCCION

En el presente informe de fecha 08 de Julio de 2020; se efectuaron los procedimientos de auditoría y describimos los resultados obtenidos durante la realización de dichos procedimientos encontrados a la fecha de nuestra revisión del Departamento de Agua y Drenajes por lo que incluimos nuestras sugerencias, las cuales tienen como propósito fortalecer la estructura de control interno y así evitar sanciones económicas por parte del ente fiscalizador.

Así mismo, se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios; y que fueron los siguientes:

- Se solicitaron las bitácoras de combustibles a la fecha de nuestra revisión a cargo del personal responsable para su respectiva revisión.
- Se solicitaron los vales de combustibles para su respectiva revisión.
- Se solicitaron los informes, acuerdos, reportes y documentación como respaldo de todas las operaciones.

1. Antecedentes

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría –PAA 2020 aprobado por el Concejo Municipal en el cual se instruye al Auditor Interno para que presente los informes mensuales sobre el resultado de los exámenes de auditoría a las operaciones de la Municipalidad y sus Dependencias; en esta oportunidad se realizara la revisión como examen especial al área de Combustibles de la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes por el periodo de Enero a la fecha de revisión y en las cuales se aplicaran los procedimientos de auditoría necesarios para determinar la razonabilidad de las operaciones y registros.

2. Objetivos

2.1 General

Evaluar las operaciones realizadas, la confiabilidad del control interno, el cumplimiento de las normas legales vigentes y la eficiencia de las operaciones relacionadas con estas cuentas.

2.2 Específicos

- Verificar el uso adecuado de las bitácoras y vales de combustibles autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Que estén siendo utilizados para los fines y objetivos de la Municipalidad y sus dependencias.
- Verificar los procedimientos utilizados en dicha área para el pago de los combustibles así como el mantenimiento de los vehículos.
- Verificar que el consumo de combustibles sea el óptimo y de acuerdo a las necesidades de cada dependencia.
- Verificar que el uso de los vehículos sea para las actividades de la Municipalidad y sus Dependencias.

3. Alcance

El trabajo de campo se realizó del 18 al 22 de Mayo y del 08 al 15 de Junio de 2020 sobre la documentación soporte relacionada al área de combustibles y sobre el periodo objeto de examen que corresponde a las operaciones de Enero a la fecha de revisión del año 2020; así como algunos otros aspectos relevantes, que por su importancia, fue necesario cubrir en la presente intervención. Los exámenes realizados corresponden al área de Combustibles de la Municipalidad y del Departamento de Agua y Drenajes.

4. Información Examinada

- Se revisaron las bitácoras de combustibles; mismas que son utilizadas por cada vehículo verificando que se encuentran autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y actualizadas; así como también las bitácoras de combustibles utilizadas en el Departamento de Agua y Drenajes.
- Se revisaron los Vales y/o Órdenes de Despacho de Combustibles y Lubricantes verificando que las mismas se encuentran debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas; tanto de la Municipalidad como del Departamento de Agua y Drenajes. Así mismo, que dichas Órdenes se encuentren debidamente llenadas y por completo a efecto se incluya la información respectiva.
- Como respaldo para el respectivo pago se verifico los informes presentados por el periodo de Enero a la fecha de revisión de 2020 que la encargada de dicha área presenta para solicitar el pago que se debe hacer mensualmente en concepto de combustibles y que el mismo es aprobado por el Concejo Municipal, como se detalla a continuación:

No.	No. Acuerdo	Fecha	Mes	Proveedor	Monto
1	003-2020	08/01/2020	Diciembre	Grupo Mira, S.A.	37,153.59
2	019-2020	10/02/2020	Enero	Grupo Mira, S.A.	37,316.70
3	039-2020	18/03/2020	Febrero	Grupo Mira, S.A.	30,362.93
4	062-2020	04/05/2020	Marzo	Grupo Mira, S.A.	27,144.51
5	071-2020	21/05/2020	01-013 Abril	Grupo Mira, S.A.	11,577.00

Posterior a la revisión del área de combustibles y lubricantes y por el periodo objeto de revisión, se determinaron ciertas observaciones que es necesario considerar a efecto de que en periodos siguientes se tomen en consideración.

5. Resultados de la revisión

- Se observo que las bitácoras y vales de combustibles, no están actualizadas sino hasta el mes de Marzo de 2020. **(Ver Anexo I)**
- De acuerdo a comentarios de la Encargada de Combustibles; el control y uso de las bitácoras y vales que se utilizan en el área no se encuentran actualizados debido a que a la presente fecha se encuentra en proceso la compra bajo la modalidad de “Cotización”; esto debido a que ya se había consumido el total de la compra del año 2019. Por lo tanto, se tiene que esperar a que se finalice el proceso de la compra bajo la modalidad de “Cotización”; sin embargo, el consumo de dicho suministro no se puede detener por los servicios que prestan las unidades de la Municipalidad.
- Al no detenerse el consumo de dicho suministro y que correspondería al contrato del presente año desde el 13 de abril de 2020; para poder pagarlos es necesario incluirlos proporcionalmente en los meses de julio a diciembre del 2020; o a partir de la fecha en que se celebre el contrato; por lo tanto, los registros y actualización de las bitácoras y de vales se tendrán que iniciar con dicha fecha.
- La encargada de Combustibles; lleva un control auxiliar o doble de las bitácoras y en el caso de Vales utiliza unos vales emitidos por la gasolinera para el suministro de los meses que no se están actualizando y el cual le servirá para poder registrar las bitácoras y vales oficiales en su oportunidad; y no tener inconvenientes al momento de realizar dicho procedimiento.
- Cada año la Encargada de Combustibles presenta una proyección del combustible que se utilizara por las unidades durante todo el año; sin embargo, dicha proyección este año fue elaborada en tres oportunidades derivado que la disponibilidad presupuestaria ha variado; debido al atraso en el proceso de cotización.
- A la presente fecha, el proceso se tiene detenido en virtud del cambio y actualización de la papelería para el proceso no se ha completado.
- De lo anterior, el proceso puede llegar a concluirse en el mes de agosto aproximadamente.

Recomendaciones Generales

- A nuestro criterio existen dos escenarios en cuanto al riesgo inherente en la actualización de los registros y procesos inoportunos, siendo estos:
 - a) Si se llenan las bitácoras y vales a partir de la fecha del contrato; se corre el riesgo de que se asuma que no se tuvo consumo del suministro en los meses de febrero a mayo; cuando existe evidencia de lo contrario al tener gastos por mantenimiento de las unidades y prestación de los servicios de la Municipalidad, entre otros.
 - b) Si se llenan las bitácoras y vales en las fechas en que se consumió; se corre el riesgo de que dichos registros no coincidan con la fecha en se suscribió el respectivo contrato y por consiguiente tampoco se puedan incluir para efectos de pago ya que no puede ser retroactivo, no está de más indicar que los meses de febrero a mayo de 2020 no se han pagado.
- Se recomendó a la Encargada de Combustibles que llene las bitácoras y vales partiendo de la fecha de la suscripción del contrato, para que dichos consumos se puedan pagar e incluir dentro del contrato de manera proporcional en los siguientes meses.
- Es necesario, que cada año se planifique y presupueste de manera adecuada y oportuna el gasto que se realizara anualmente bajo el concepto de “Combustibles y Lubricantes”; y así no tener los atrasos que se han tenido y se tienen a la presente fecha.
- Para la compra de combustibles del próximo año se debe coordinar con la Encargada de Combustibles, el Director de Administración Financiera y el Ingeniero Julio Roberto Orozco la elaboración de la proyección para que de manera oportuna se tenga la documentación necesaria para iniciar el proceso bajo la modalidad de “Cotización”; tomando en consideración que el plazo del contrato anterior vencerá una vez se consuma el total del monto contratado.
- Que la Junta de Cotización; programe e inicie el proceso de manera oportuna para evitar los contratiempos que se dieron en el presente año.
- En el caso del departamento de agua, los registros y controles en el consumo de combustibles, se encuentran al día y sin ningún inconveniente.

- Para finalizar, es conveniente tomar en consideración cada punto antes descrito; ya que estas deficiencias se pueden evitar; si los procesos que se van a realizar se hacen de manera oportuna.

CONCLUSIONES

Que toda la documentación original revisada quedo en poder del personal que la tiene bajo su cargo, y que queda bajo el resguardo de la misma.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Que de manera oportuna el Concejo Municipal conjuntamente con la Unidad de Auditoría Interna le den seguimiento a las recomendaciones mencionadas en el presente informe, y así evitar sanciones económicas por parte del ente fiscalizador.
- Llevar a cabo todas las actividades de acuerdo a la Normativa de la Contraloría General de Cuentas, en base a la Legislación Vigente en el país.
- Utilizar los Manuales existentes los cuales son una herramienta para el buen desempeño del personal.

Atentamente,

Licda. Dania Rocío Orozco y Orozco
Auditor Interno Municipal